



DOCUMENTO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA NACIONAL PARA GUÍAS DE TURISMO y ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO

FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

EMBAJADORES DEL TURISMO SEGURO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C, noviembre de 2025

FECHA DE APERTURA	21 de noviembre de 2025
FECHA DE CIERRE	21 de diciembre de 2025
NOMBRE	CONVOCATORIA NACIONAL PARA GUÍAS DE TURISMO Y ACTORES DE LA CADENA DE VALOR FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
OBJETIVO	Fortalecer las competencias de los guías de turismo y actores de la cadena de valor del sector mediante un proceso de formación especializada en primeros auxilios y atención de emergencias, con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la confianza de los visitantes en los destinos turísticos de Colombia. Esta capacitación permitirá a los participantes actuar de manera oportuna y efectiva frente a situaciones de riesgo, contribuyendo a consolidar un turismo responsable, seguro y sostenible en el país.
ENFOQUE	Nacional
GRUPO DE INTERÉS	Guías Profesionales de Turismo y Actores de la cadena de valor del turismo.
PROCESO QUE AVALA LA CONVOCATORIA	FNTP-2024-094

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. GLOSARIO	4
3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
4. BENEFICIOS CUBIERTOS POR LA CONVOCATORIA	8
5. GASTOS EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA	8
6. TEMARIO DE CAPACITACIONES:	8
7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	9
7.1. ¿Quiénes pueden participar?	9
7.2. ¿Quiénes NO pueden participar?	9
7.3. ¿Cómo participar?	9
8. DOCUMENTACIÓN HABILITANTE OBLIGATORIA	10
9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	10
10. CAUSALES DE RECHAZO	11
11. SELECCIÓN	11
12. RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS	12
13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES	12
14. VIGENCIA.....	13

1. JUSTIFICACIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC- 305-2025 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX –, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ.

En concordancia, y como parte de la Estrategia Nacional de Guías de Turismo: Profesionalización y dignificación de la guianza turística, el Viceministerio de Turismo ha priorizado el diseño y desarrollo de espacios formativos que fortalezcan las competencias de los guías de turismo y acompañantes del territorio, elevando así la calidad y seguridad de los servicios turísticos.

En este contexto, el proyecto “Formación en primeros auxilios y atención de emergencias para guías y actores de la cadena de valor de turismo” surge como una respuesta a la creciente demanda turística y a los riesgos inherentes en entornos naturales, de aventura y recreativos. La capacitación en atención oportuna y eficaz frente a situaciones de riesgo no solo permite salvaguardar la vida y la integridad de los visitantes, sino que también contribuye a consolidar la imagen de Colombia como un destino turístico seguro, competitivo y comprometido con la sostenibilidad y el bienestar de las comunidades receptoras.

Para efectos de dicha convocatoria entendemos como actores de la cadena de valor a aquellos actores que en el ejercicio de sus funciones informan y tienen relación directa con el visitante, como lo son:

- Baquiano – lancharo
- Acompañante comunitario - promotor local
- Personal de conservación - guardaparques - auxiliar ambiental
- Personal de emergencias - socorrista o brigadista local

2. GLOSARIO

- **Guía profesional de Turismo:** Se considera guía de turismo a la persona natural, nacional o extranjera, que presta servicios en guionaje turístico, cuyas funciones son las de orientar, conducir, instruir y asistir al turista, viajero o pasajero durante la ejecución del servicio contratado, inscrita en el Registro Nacional de Turismo, previa obtención de la tarjeta como guía de turismo otorgada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Ley 2068 de 2020).

- **Actores de la cadena de valor del turismo:** Aquellos actores que en el ejercicio de sus funciones informan y tienen relación directa con el visitante:
 - **Baquiano - lancharo:** Persona que acompaña, moviliza o apoya en terreno (ej.: baquianos, porteadores, lancharos, pilotos de embarcación).
 - **Acompañante comunitario - promotor local:** Líder o voluntario local que participa en actividades de interpretación, acogida o fortalecimiento comunitario para el turismo.
 - **Personal de conservación - guardaparques - auxiliar ambiental:** Personal que trabaja en áreas protegidas o acciones de conservación y tiene contacto directo con visitantes.
 - **Personal de emergencias - socorrista o brigadista local:** Atiende emergencias o primeros auxilios en el territorio (paramédico local de campo).
- **Tarjeta profesional:** es el documento único legal de carácter personal e intransferible, que se expide para identificar, proteger, autorizar y controlar al titular en el ejercicio profesional del Guionaje o Guianza Turística expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- **Registro Nacional de Turismo:** registro público al que deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen operaciones en Colombia. Este registro constituye requisito previo obligatorio para el funcionamiento y desarrollo de actividades turísticas a cargo del prestador de dichos servicios.
- **Primeros auxilios:** conjunto de técnicas, procedimientos y cuidados inmediatos, provisionales y oportunos que se brindan a una persona que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina, antes de recibir atención médica profesional. Su objetivo principal es preservar la vida, evitar complicaciones, aliviar el dolor y facilitar la recuperación, mientras se logra acceder a un servicio de salud especializado.
- **Atención a emergencias:** conjunto de acciones, procedimientos y recursos coordinados que se implementan para responder de manera organizada, eficaz y segura ante situaciones imprevistas que ponen en riesgo la vida, la salud, la integridad de las personas, el entorno o la infraestructura. Su propósito es controlar la situación, reducir los impactos negativos, proteger a los afectados y restablecer las condiciones de seguridad en el menor tiempo posible.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria nacional está dirigida a 900 guías profesionales de turismo y/o actores de la cadena de valor de turismo (para efectos de dicha convocatoria entendemos como actores de la cadena de valor a aquellos actores que en el ejercicio de sus funciones informan y tienen relación directa con el visitante, como lo son: baquiano – lanchero, acompañante comunitario - promotor local, personal de conservación - guardaparques - auxiliar ambiental, personal de emergencias - socorrista o brigadista local), que actualmente se encuentren ejerciendo su labor en cualquier región del país.

Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer las capacidades y competencias en primeros auxilios y atención de emergencias, de manera que los participantes cuenten con las herramientas necesarias para actuar de forma oportuna y adecuada frente a situaciones de riesgo que puedan presentarse en el ejercicio de su labor.

Con esta formación, se busca no solo proteger la vida y la integridad de los visitantes, sino también consolidar la confianza en los destinos turísticos de Colombia, aportando al desarrollo de un turismo seguro, responsable y sostenible.

Se ejecutará en 30 municipios de Colombia y cuenta con cupos limitados los cuales son:

Municipios	Fecha inicio	Fecha final	Numero de cupos
Nimaima - Cundinamarca	2/02/2026	6/02/2026	30
San Jacinto - Bolívar	2/02/2026	6/02/2026	30
Coveñas - Sucre	2/02/2026	6/02/2026	30
San Sebastián de Mariquita - Tolima	9/02/2026	13/02/2026	30
Montería - Córdoba	9/02/2026	13/02/2026	30
Florencia- Caquetá	9/02/2026	13/02/2026	30
Villa vieja - Huila	16/02/2026	20/02/2026	30
San Rafael - Antioquia	16/02/2026	20/02/2026	30
San José del Guaviare - Guaviare	16/02/2026	20/02/2026	30
La dorada - Caldas	23/02/2026	27/02/2026	30
Acandí - Chocó	23/02/2026	27/02/2026	30
Mitú - Vaupés	23/02/2026	27/02/2026	30
Puerto triunfo - Antioquia	2/03/2026	6/03/2026	30
Nuquí - Chocó	2/03/2026	6/03/2026	30

Puerto Carreño -Vichada	2/03/2026	6/03/2026	30
El Cocuy - Boyacá	9/03/2026	13/03/2026	30
Cali – Valle del Cauca	9/03/2026	13/03/2026	30
Inírida -Guainía	9/03/2026	13/03/2026	30
San Gil - Santander	16/03/2026	20/03/2026	30
Guapi - Cauca	16/03/2026	20/03/2026	30
Leticia - Amazonas	16/03/2026	20/03/2026	30
Ocaña - Norte de Santander	23/03/2026	27/03/2026	30
Apía - Risaralda	23/03/2026	27/03/2026	30
Puerto Nariño - Amazonas	23/03/2026	27/03/2026	30
Santa Marta - Magdalena	30/03/2026	3/04/2026	30
La Macarena - Meta	30/03/2026	3/04/2026	30
San Andrés - San Andrés y Providencia	30/03/2026	3/04/2026	30
Cartagena de Indias - Bolívar	6/04/2026	10/04/2026	30
Mocoa - Putumayo	6/04/2026	10/04/2026	30
Providencia – San Andrés y Providencia	6/04/2026	10/04/2026	30

TOTAL, PARTICIPANTES: 900

NOTA 1: En caso de que algún municipio no complete la totalidad de los cupos asignados, estos serán redistribuidos y asignados a los municipios que presenten un mayor número de postulantes, priorizando la participación y el aprovechamiento total de los cupos disponibles.

Esta convocatoria se desarrollará en las siguientes fases:

1. Lanzamiento de la convocatoria – 21 de noviembre del 2025.
2. Cierre de la convocatoria – 21 de diciembre del 2025.
3. Tiempo de revisión - 21 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026.
4. Etapa de subsanación entre el 21 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026.
5. Notificación de los beneficiarios – del 6 de enero al 9 de enero de 2026.
6. Desarrollo de la formación - Según cronograma en descripción de la convocatoria.

4. BENEFICIOS CUBIERTOS POR LA CONVOCATORIA

Los beneficios para los participantes de esta convocatoria serán:

- Acceso a capacitaciones presenciales de tres (3) días certificadas (total de 24 horas).
- Certificado expedido por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá Cundinamarca.
- Kit básico de primeros auxilios y atención a emergencias.
- Refrigerio.

5. GASTOS EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA

Para efectos de la presente convocatoria corresponden a conceptos NO cubiertos, los siguientes:

- Desplazamientos aéreos y/o terrestres desde las ciudades de origen al lugar de la capacitación y del lugar de la capacitación a sus ciudades de origen.
- Alojamiento.
- Almuerzos.
- Cualquier otro rubro no especificado dentro de la convocatoria.

6. TEMARIO DE CAPACITACIONES:

- ✓ Caracterización de escenarios de riesgo según área de trabajo. AVCA.
- ✓ Primeros auxilios, alteraciones del estado de conciencia.
- ✓ Evaluación de lesionados.
- ✓ Reanimación cardiopulmonar y uso del DEA.
- ✓ Manejo de quemaduras, heridas y hemorragias.
- ✓ Manejo de lesiones osteomusculares.
- ✓ Técnicas de evacuación de víctimas.
- ✓ Botiquín y elementos del kit para la atención de emergencias.

Formación especializada acorde a la vocación del territorio atención de emergencias:

- ✓ Actividades en zonas de la naturaleza / Seguridad en las actividades al aire libre.
- ✓ Entrenamiento en salvamento acuático / Manejo de incidentes de inmersión.

El beneficiario debe cumplir con un mínimo del 80% de asistencia para poder certificarse.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

7.1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán postularse los guías profesionales de turismo que cuenten con tarjeta profesional, Registro Nacional de Turismo (RNT) y laboralmente activos; y/o, los acompañantes del territorio que se encuentren laboralmente activos como actores de la cadena de valor de turismo.

7.2. ¿Quiénes NO pueden participar?

- Personas que no se encuentren vinculadas a la cadena de valor del sector turismo.
- Otros actores del sector turismo y actividades conexas que no cumplan con los requisitos de acreditación establecidos.
- Personas que no se encuentren activas laboralmente.

7.3. ¿Cómo participar?

Para postularse a esta convocatoria, siga los siguientes pasos:

1. Regístrese o ingrese en la página web:
<https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/convocatoria/72>
2. Busque y seleccione la Convocatoria Nacional para Guías de Turismo o embajadores turísticos locales.
3. Lea detenidamente el "Documento Convocatoria".
4. Descargue y diligencie la carta de compromiso de la convocatoria. Ver anexo 1.
5. Haga clic en el botón "Aplicar a Convocatoria".
6. Complete su registro y la totalidad del formulario de postulación en línea.

NOTA 2: No serán habilitados aquellos participantes que presenten información incompleta o carezcan de la documentación exigida en los términos de la convocatoria.

Fecha de postulación: del 21 de noviembre del 2025 al 21 de diciembre del 2025.

En caso de presentar dificultades técnicas durante el proceso de inscripción, puede comunicarse al correo: convocatoriasguiasmincit@gmail.com

8. DOCUMENTACIÓN HABILITANTE OBLIGATORIA

Para formalizar su postulación a la capacitación en primeros auxilios y atención de emergencias los participantes deberán adjuntar la documentación habilitante requerida, la cual permite verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos en la convocatoria.

1. Diligenciamiento completo del formulario dispuesto en: <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/convocatoria/72>
2. Carta de compromiso (Anexo 1): documento mediante el cual manifiesta, bajo firma, su compromiso de participar de manera activa y responsable en la formación.

La carta debe estar firmada de manera manuscrita o electrónica por el participante y anexarse en **formato PDF**.

NOTA 3: Cada criterio debe acreditarse con documentos válidos y legibles.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Además de la documentación habilitante, los postulantes podrán adjuntar la documentación técnica, la cual será evaluada y otorgará un puntaje. Dicho puntaje será determinante para el orden de priorización de los aspirantes, de manera que los cupos serán asignados según la calificación total obtenida en el proceso de evaluación.

Asimismo, con el fin de promover la inclusión y el enfoque diferencial en la participación se otorgará puntaje adicional a aquellos postulantes que acrediten alguna(s) condición(es) especiales.

Criterio	Documento	Puntaje Máximo
Guías de turismo con tarjeta profesional con RNT activo	Tarjeta Profesional y RNT activo como Guía profesional.	30 puntos
Acompañantes del territorio con experiencia comprobable en actividades turísticas	Certificación de autoridad local, asociación o entidad con la que desarrolla actividades turísticas.	15 puntos
Experiencia comprobada en guianza, acompañamiento	Certificaciones laborales o constancias emitidas por	15 puntos

turístico, información o atención a visitantes	entidades públicas, privadas o comunitarias.	
Personas pertenecientes a comunidades Indígenas, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras	Certificado expedido por autoridad tradicional o por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.	10 puntos
Mujeres	Documento de identidad.	10 puntos
Jóvenes (entre 18 y 28 años)	Documento de identidad.	10 puntos
Guías de turismo vinculados a esquemas organizativos como asociaciones o colectivos legalmente constituidos.	Certificado de vinculación.	10 puntos

Total, puntaje posible: 100 puntos.

NOTA 4: La documentación técnica No es subsanable dentro de los tiempos de la convocatoria.

El cumplimiento debe acreditarse con documentos válidos y legibles al momento de la postulación.

NOTA 5: Se otorgarán los puntajes sobre cada criterio con base en la información suministrada en el formulario de postulación.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las postulaciones que:

1. Se hagan fuera de los plazos establecidos en la convocatoria.
2. Cuando el postulante dentro del plazo establecido para la presente convocatoria no aporte la documentación habilitante completa.
3. Cuando se evidencie que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es verás.

11. SELECCIÓN

En esta etapa, se revisará y analizará la documentación aportada por los participantes. Con base en dicha revisión, se asignarán los cupos disponibles en cada municipio y, en caso de que se superen los cupos se tomaran los que cronológicamente hayan enviado documentación primero. La información parcial o incompleta no será considerada en el proceso de selección, y la ausencia de soportes o la entrega de información no pertinente frente al documento evaluado conllevará al rechazo del postulante.

Finalmente, se expedirá un comunicado oficial mediante el cual se notificará la selección de los participantes beneficiados que participarán en la formación.

NOTA 6: Se podrá asignar participación a personas en lista de espera, en caso de que, durante el proceso de notificación, algunos participantes seleccionados se retracten de su asistencia o no respondan oportunamente. En tales situaciones, los cupos disponibles serán reasignados a los participantes en dicha lista de espera. Estos serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

12. RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

Lo siguientes será responsabilidades de los beneficiarios:

- a)** Atender y disponer del tiempo necesario para asistir sin contratiempos a los (3) tres días de duración de la formación.
- b)** Cumplir a cabalidad con el desarrollo de las actividades.
- c)** No ceder, vender o entregar a un tercero los estímulos entregados en el marco de esta convocatoria.
- d)** Conceder autorización plena al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fondo Nacional de Turismo / Fontur y Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá para el uso de material gráfico, con todos los elementos que las componen, tales como: Fotografías, material audiovisual, video en lenguaje de señas colombiano, fonogramas, audio descripción, audio recorrido, textos, publicaciones, ilustraciones, música, y en general todo el contenido que sea sujeto de protección por el derecho de autor conforme a la normatividad que regula la materia en Colombia.

NOTA 7: Toda interpretación personal sobre lo establecido en esta convocatoria será de exclusiva responsabilidad del participante. El Viceministerio de Turismo no se hace responsable por errores, malentendidos u omisiones que afecten el proceso de inscripción. El desconocimiento de la convocatoria no será considerado motivo válido para reclamaciones posteriores.

13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Todas las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través de la página web:

<https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/>

- La responsabilidad de la postulación recae exclusivamente en el participante interesado.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar aclaraciones o información adicional a través de los datos de contacto proporcionados por el participante.
- Los participantes seleccionados se comprometen a proporcionar la información que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiera para efectos estadísticos, de evaluación y seguimiento.
- En caso de que un participante seleccionado no pueda asistir a la formación por causas personales, deberá notificarlo por escrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, manifestando expresamente su renuncia al estímulo otorgado, con al menos cinco (5) días de anticipación contados a partir de la fecha de confirmación de su selección.

NOTA 8: Para efectos de ajustes al presente documento, se publicarán adendas en la página web donde se encuentra dispuesta la convocatoria y se darán a conocer los ajustes que fueron realizados.

14. VIGENCIA.

La presente convocatoria rige a partir de su lanzamiento y finalizará el 21 de diciembre de 2025.